



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila - SENA - Regional Huila, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **DOCE (12)** personas naturales con el siguiente objeto: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de Formación Profesional Integral titulada presencial, en el programa de Articulación con la media en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila y su área de influencia en la especialidad requerida".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila SENA Regional Huila a contratar en la vigencia 2022 los servicios de **DOCE (12)** personas naturales con el siguiente objeto *"Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de Formación Profesional Integral titulada presencial, en el programa de Articulación con la media en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila y su área de influencia en la especialidad requerida"*. según Anexo No. 2 Plan de Contratación de Instructores.

Neiva, 19 DE ENERO 2022

Firmado digitalmente
por Cándido Herrera
González

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ
DIRECTOR REGIONAL

AUTORIZACIÓN No. 164

Proyectó: Emilcen Gutiérrez Núñez – Coordinadora de Formación Profesional de Centro.

Revisó: Luis Humberto González Ortiz – subdirector C.A.D.P.H.

Firmado digitalmente
por LUIS HUMBERTO
GONZALEZ ORTIZ

Revisó: Johana Del Socorro Andrade – Coordinadora Agencia Pública de Empleo - Dirección Regional Huila

Anexo: Estudio Previo



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DIRECTOR DE LA REGIONAL HUILA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila requiere contratar los servicios de Doce (12) personas naturales, entre profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por la Coordinación de Formación en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de Formación Profesional Integral titulada presencial, en el programa de Articulación con la media en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila y su área de influencia en la especialidad requerida."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Neiva, 19 DE ENERO 2022

Firmado digitalmente
por Cándido Herrera
González

CÁNDIDO HERRERA GONZÁLEZ

Vo.Bo. Yolima Méndez Perdomo - Coordinadora Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

Firmado digitalmente por
Yolima Méndez
Perdomo

Revisó: José Lisardo Trujillo Trujillo - Coordinador Grupo Administrativo CADPH

Proyectó: Víctor Fredy Perdomo Moreno – Profesional Gestión Talento Humano CADPH

Anexo: Estudio Previo.



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de Formación Profesional Integral titulada presencial, en el programa de Articulación con la media en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila y su área de influencia en la especialidad requerida.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los DOCE (12) contratos la suma de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$413.204.833) M/CTE , conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo.
PLAZO:	Hasta el 16 de diciembre de 2022 – Resolución No.1-02164 del 25 de noviembre de 2021- Calendario Académico, conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Los municipios de Garzón, Gigante, Guadalupe, Altamira, Suaza, Tarqui, Agrado y El Pital, Departamento del Huila, Colombia.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinación académica del centro o quien designe el ordenador del pago
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector de Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el **Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila**, Sena Regional Huila, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994,



fortaleciendo las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

La Entidad funciona desde su creación en permanente alianza entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores, con el firme propósito de aumentar la capacidad de progreso en Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, alineados con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron funciones a los Subdirectores de los Centro de Formación, estableciendo entre ellas las de “...25). *Administrar los procesos de reconocimiento y autorización de programas, y de articulación de acciones de formación del Centro con las Instituciones de Educación Media Técnica, Educación Superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, con el propósito de garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación....* 28) *Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.*”

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permite la operación adecuada de los procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

Es necesario fortalecer el programa de Articulación con la Educación Media, para lograr un proceso viable y sostenible por medio del continuo seguimiento, evaluación y brindar Formación Profesional integral con calidad en programas técnicos pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local a los aprendices-estudiantes de Educación Media que contribuyan al desarrollo económico y social del país.

Según la Resolución 41-00198 de 2021, por la cual se conforma la Coordinación académica, establece que hacen parte de la misma, diecinueve (19) instructores de planta, adicionalmente cuatro (4) instructores temporales, para un total de veintitrés (23) instructores de planta. Los cuales veintiún (21) se encuentran cubriendo la formación titulada y complementaria en Centro con una carga mensual de 135 horas directas a formación, un (1) instructor atendiendo proyectos de investigación con una carga laboral del 50% de horas directa a formación y el otro 50% a investigación y uno (1) esta designado con las funciones de Coordinador académico. Por lo anteriormente expuesto no se cuenta con horas disponibles para apoyar la formación del programa de articulación con la media el cual tiene como meta establecida por la Dirección General para la vigencia 2022 un total de 1.445 cupos.

Atendiendo las metas establecidas al Centro y la insuficiencia de personal de planta se hace necesaria la contratación de doce (12) profesionales para impartir formación profesional Integral en el Progrma de Articulación con la Educación Media.



Debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos del Programa de Articulación con la Educación Media para el 2022, se hace necesario contratar doce (12) personas naturales, que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2022 para realizar las siguientes actividades: cumplir con los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, Código de Ética del SENA, desarrollando personalmente las acciones de formación asignadas por la Coordinación Académica, de acuerdo con la programación establecida, participar activamente en los equipos de desarrollo curricular construyendo y ejecutando el proyecto formativo, la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, actas de desarrollo curricular, reconocimiento de aprendizajes previos, bitácoras, formatos de seguimiento a la etapa productiva, de acuerdo con las formaciones asignadas, participar cuando sea requerido en el proceso de inducción de aprendices de formación titulada y demás, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Empleo y Trabajo y los compromisos en el Programa de Articulación con la Educación Media, en ese sentido dicho contrato se requiere por un tiempo determinado relacionada en el Anexo No. 2 de los presentes estudios previos de la vigencia 2022, período en que se satisface la necesidad del Centro para el referido año fiscal.

La contratación que se pretende esta acorde al Plan Nacional de Desarrollo III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, calidad y conectada a mercados- C. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, Igualmente el plan de acción SENA 2022, Formar el talento Humano pertinente que demanda el sector empresarial del país- Incremento de la calidad de la formación profesional integral

En este sentido, el objetivo de la contratación es garantizar la gestión del programa de Articulación de la Media para lograr un proceso viable y sostenible por medio del continuo seguimiento, evaluación y brindar Formación Profesional integral con calidad en programas técnicos pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local a los aprendices-estudiantes de Educación Media que contribuyan al desarrollo económico y social del país, según solicitudes presentadas en las áreas relacionadas con el plan educativo institucional de cada institución educativa, previo análisis, evaluación y aprobación de la pertinencia de la articulación, frente a la oferta educativa de los Centros de formación, la disponibilidad de cupos frente a las metas y asignación de recursos para la operación del programa.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3° *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”* y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que se hace necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales es indispensable contar con la contratación de los doce (12) instructores para el programa de articulación con la media.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que



esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento; Anexo No. 2 – Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo.

2. Obligaciones Específicas:

- 1) Cumplir con los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, Código de Ética del SENA, desarrollando personalmente las acciones de formación asignadas por la Coordinación Académica, de acuerdo con la programación establecida.
- 2) Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular construyendo y ejecutando el proyecto formativo, la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, actas de desarrollo curricular, reconocimiento de aprendizajes previos, bitácoras, formatos de seguimiento a la etapa productiva, de acuerdo con las formaciones asignadas.
- 3) Participar cuando sea requerido en el proceso de inducción de aprendices de formación titulada.
- 4) Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFIA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:
 - Verificar que los aprendices matriculados queden en estado: “En Formación”.
 - Registrar los juicios evaluativos dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización del resultado de aprendizaje.
 - Enviar la comunicación al aprendiz cada vez que presente inasistencia conforme al Reglamento del Aprendiz SENA y asentar en el aplicativo SOFIA plus el registro de la inasistencia.
 - Manejo en línea de las plataformas de interface con SOFIA PLUS, LMS y Territorium.
 - Crear el proyecto formativo, la ruta de aprendizaje y la asociación de aprendices dentro de los tiempos establecidos según procedimiento.
 - Creación y actualización permanente del Porfolio del instructor en el LMS
 - Orientación y realizar seguimiento del Porfolio del aprendiz en el LMS
- 5) Comunicar oportunamente al Coordinador Académico las anomalías, inconsistencias y novedades de los aprendices.
- 6) Apoyar las ofertas de los programas de formación a impartir en el Centro.
- 7) Realizar seguimiento a la etapa productiva de aprendices según asignación de la coordinación académica.
- 8) Acompañar a los aprendices a las actividades planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- 9) Aplicar y hacer cumplir el Reglamento del aprendiz.
- 10) Fomentar y garantizar la implementación de las actividades de Orden y Limpieza en los ambientes de formación que tenga a cargo, bajo la normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo.



- 11) Asistir y participar activamente en las reuniones de institucionales y en las transferencias a las que se convoque en relación de la actividad contractual.
- 12) Revisar de manera permanente la cuenta de correo institucional que se le asignada, atendiendo oportunamente los mensajes electrónicos.
- 13) Aplicar al proceso de evaluación y certificación de la norma de competencia laboral, aportando el o los certificados de aprobación, de acuerdo con directrices impartidas por la Dirección General.
- 14) Apoyar si es necesario, el desarrollo de actividades de investigación, aplicadas en el marco de los proyectos SENNOVA.
- 15) Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes que le sean solicitados sobre una base de ciento sesenta (160) horas directas a formación por periodo mensual.
- 16) Cumplir con los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo señalado en las Resoluciones No. 223 del 25 de febrero de 2021, No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y demás normas que rijan sobre la materia. El SENA se reservará el derecho de solicitar las evidencias de cumplimiento en el momento en que lo considere conveniente
- 17) En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.
- 18) Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en el grupo de apoyo administrativo del Centro de Formación.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Garzón, Departamento del Huila, Colombia.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del



numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la *Coordinación Académica* o quien designe el Ordenador del Pago del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la Subdirector de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.



11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*”.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD						
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.					FORMACIÓN ACADEMICA	
					CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

Nota: De acuerdo a los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por el futuro contratista, se procederá con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará y anexará al presente estudio previo el cumplimiento de su idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato. (Ver Anexo).

Nota: Esta información se diligenciará como anexo al estudio previo.



14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR 2306037 del año 2021	Andrea Marcela Enciso Ruiz	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro Agroempresarial y	298 días	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$32.630.400).	contratación directa



		Desarrollo Pecuario del Huila, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media para el área GESTION ADMINISTRATIVA demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor		Esta Suma será pagada por el Sena al contratista de la siguiente manera: a) (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.399.000). b) un pago final por DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.039.400)	
CO1.PCCNTR 2323391 del año 2021	Edna Mileth Barrios	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el marco de los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media para el área temática Sistemas y demás	284 días	TREINTAY DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$32.177.200). Esta Suma será pagada por el Sena al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago en el mes de Marzo de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$2.945.800). b). Ocho (8) pagos iguales por los meses de Abril a Noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y	Contratación directa

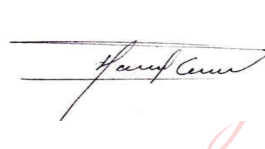


		programas de formación relacionados con el perfil del instructor		NUEVE MIL PESOS (\$3.399.000). c) un pago final por DOS MILLONES TREINTA Y NUVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.039.400).	
--	--	--	--	--	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, la capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, y conforme a lo establecido en el numeral 4° “CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR” de la Circular No. 3-2021-000160 de 2020 expedida por el Director General, el Comité de Verificación de requisitos y escogencia de contratistas Instructores vigencia 2022, de acuerdo a la información reportada en el Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto; así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios para instructores vigente.

Se expide en la ciudad de Garzón Huila, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2022.

 Firmado digitalmente por
LUIS HUMBERTO
GONZALEZ ORTIZ

Luis Humberto González Ortiz

Subdirector del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Proyectó: Emilcen Gutiérrez Núñez – Coordinadora de Formación CADPH





Revisó Jurídicamente: Emerson Manchola medina, Abogado Contratista – Proceso de Gestión Contractual

Revisó: Erika Yasmín Puentes Lemus – Profesional G 01 C.F.A.



Fila 543 - 553

Autorizado

Guardar

Imprimir

PAA 2022 M1 Publicado en Secp II - Q

Buscar (Alt+C)

Asist Solopay Gómez Cuellar

Archivo

Inicio

Insertar

Disposición de página

Fórmulas

Datos

Revisar

Vista

Ayuda

Acrobat

Pegar

Copiar

Copiar formato

Fuente

Alineación

Número

Formato condicional

Dar formato como tabla...

Estilos

BodyStyle...

BodyStyle...

Celdas

Autosuma

Rellenar...

Borrar...

Ordenar y filtrar

Buscar y seleccionar

Analizar datos

Compartir

Comentarios

Confidencialidad

Confidencialidad

A543

X

✓

fx

80111600

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
		Descripción	de p = resi=	cont = inte =	alidad de sele =	Fuente de los recursos =	lor total este =	mado en la vig =	vita = id e =	intratació =	Ubicación =	Nombre del responsable =	del r =			
543	80111600	41_9525_020 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de Formación Profesional Integral titulada presencial, en el programa de Articulación con la media en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Hulla y su área de influencia en la especialidad de ADMINISTRACIÓN.	Febrero	Febrero	300	Días	Contratación dire Presupuesto de entidad nacio	34.850.000 COP	34.850.000 COP	No	NA	Hulla	Luis Humberto Gonzales Ortiz	8334:		
544	80111600	41_9525_021 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de Formación Profesional Integral titulada presencial, en el programa de Articulación con la media en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Hulla y su área de influencia en la especialidad de CONTABILIDAD.	Febrero	Febrero	300	Días	Contratación dire Presupuesto de entidad nacio	34.850.000 COP	34.850.000 COP	No	NA	Hulla	Luis Humberto Gonzales Ortiz	8334:		
545	80111600	41_9525_022 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de Formación Profesional Integral titulada presencial, en el programa de Articulación con la media en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Hulla y su área de influencia en la especialidad de AGRICOLA.	Febrero	Febrero	300	Días	Contratación dire Presupuesto de entidad nacio			No	NA	Hulla	Luis Humberto Gonzales Ortiz	8334:		
546	80111600	41_9525_023 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de Formación Profesional Integral titulada presencial, en el programa de Articulación con la media en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Hulla y su área de influencia en la especialidad de AGRICOLA.	Febrero	Febrero	300	Días	Contratación dire Presupuesto de entidad nacio	34.850.000 COP	34.850.000 COP			Hulla	Luis Humberto Gonzales Ortiz	8334:		
547	80111600	41_9525_024 Prestar servicios profesionales de caracter temporal para impartir Formación Profesional integral, titulada presencial, en el programa articulación con la media en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del SENA Regional Hulla y su área de influencia en la especialidad PECUARIA.	Febrero	Febrero	300	Días	Contratación dire Presupuesto de entidad nacio			No	NA	Hulla	Luis Humberto Gonzales Ortiz	8334:		
548	80111600	41_9525_025 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de Formación Profesional Integral titulada presencial, en el programa de Articulación con la media en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Hulla y su área de influencia en la especialidad de PROGRAMACION DE SOFTWARE	Febrero	Febrero	300	Días	Contratación dire Presupuesto de entidad nacio	34.850.000 COP	34.850.000 COP	No	NA	Hulla	Luis Humberto Gonzales Ortiz	8334:		
	80111600	41_9525_026 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de Formación Profesional Integral titulada presencial, en el programa de Articulación con la media en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Hulla y su área de influencia en la especialidad de SISTEMAS.	Febrero	Febrero	300	Días	Contratación dire Presupuesto de entidad nacio			No	NA	Hulla	Luis Humberto Gonzales Ortiz	8334:		

Adquisiciones

+

Listo

Modo Filter

Promedio: 34850000

Recuento: 119

Suma: 457900000

8:39 p.m.

19/01/2022

Fila 597

Autorguardado
PAA 2021 M1 Publicado en Secop II
Buscar (ABB-Q)
Astrid Solanji Gomez Cuellar

Archivo
Inicio
Insertar
Disposición de página
Fórmulas
Datos
Revisar
Vista
Ayuda
Acrobat

Verdana
10
A
A

N
K
S

Ajustar texto

Formato condicional
Dar formato como tabla

BodyStyle
BodyStyle...
BodyStyle...

Insertar
Eliminar
Formato

Autosuma
Rellenar
Borrar

Ordenar y filtrar
Buscar y seleccionar

Analizar datos
Confidencialidad

Portapapeles
Fuente
Alineación
Número
Estilos
Celdas
Edición

Compartir
Comentarios

B597

41_9525_074 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de Formación Profesional Integral titulada presencial, en el programa de Articulación con la media en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila y su área de influencia en la especialidad de AGRICOLA - CAFES ESPECIALES.

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
	Descripción	de p	resent	cont	inte	alidad de sele	Fuente de los recursos	Valor total estim	mado en la vig	vi	d d	nstratificación	Ubicación	Nomb
597	41_9525_074 Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor para desarrollar acciones de Formación Profesional Integral titulada presencial, en el programa de Articulación con la media en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila y su área de influencia en la especialidad de AGRICOLA - CAFES	Febrero	Febrero	316	Días	Contratación din Presupuesto de entidad naci	36.234.667 COP	36.234.667 COP	No	NA		Huila	Luis Humb	
598	41_9525_075 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de NEGOCIACION INTERNACIONAL	Enero	Enero	316	Días	Contratación din Presupuesto de entidad naci	36.234.667 COP	36.234.667 COP	No	NA		Huila	Luis Humb	
599	41_9525_076 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de	Enero	Enero	316	Días	Contratación din Presupuesto de entidad naci	36.234.667 COP	36.234.667 COP	No	NA		Huila	Luis Humb	
600	41_9525_077 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de	Enero	Enero	316	Días	Contratación din Presupuesto de entidad naci	36.234.667 COP	36.234.667 COP	No	NA		Huila	Luis Humb	
601	41_9525_078 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de	Enero	Enero	316	Días	Contratación din Presupuesto de entidad naci	36.234.667 COP	36.234.667 COP	No	NA		Huila	Luis Humb	
602	41_9525_079 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en el Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Sena Regional Huila y su área de influencia en la especialidad de	Enero	Enero	316	Días	Contratación din Presupuesto de entidad naci	36.234.667 COP	36.234.667 COP	No	NA		Huila	Luis Humb	
	41_9525_080 Prestar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de carácter temporal para impartir Formación Profesional titulada y complementaria presencial y/o virtual en	Enero	Enero	316	Días	Contratación din Presupuesto de entidad naci	36.234.667 COP	36.234.667 COP	No	NA		Huila	Luis Humb	

Adquisiciones

Promedio: 36234667 Recuento: 17 Suma: 72409334

Lista Modo Filtro 8:42 p.m. 110%

**FORMATO VERIFICACIÓN INCLUSIÓN DEL BIEN, OBRA
O SERVICIO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**



José Lisardo Trujillo Trujillo
Coordinador Administrativo CADPH

		Version: 01
		Código:
		GFTPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	
ANEXO 2. PLAN DE CONTRIBUCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROFESIONALES A LA FORMACIÓN PROFESIONAL	

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA																
PERIODO AÑO 2022																
TOPIC GLOBAL PROGRAMADO																
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-T+TLO)	CONTRATO	No. CONTRATORES	No. de MESES Y DIAS A CONTRATAR	FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACION		COSTO HONORARIO MES PROFESIONALES	COSTO HONORARIO MES TECNICOS Y/O TECNOLÓGICOS	CORTO TOTAL HONORARIOS	DURACIÓN DE LA PROGRAM LECTIVA	OBSERVACIONES (PERFIL)	EXPERIENCIA			
SALUD % UTILIZADO:					MESES	DÍAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)								
\$																
\$																
LABORADO POR:																
Nombre: Emilio Gutiérrez Nolasco																
Teléfono: 314206808																
Requisitos de experiencia profesional laboral alternativos Venticuatro (24) meses de experiencia de los cuales diecinueve (19) meses estarán en la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses de experiencia de los cuales tres (3) meses estarán en la alternativa Zereña y seis (6) meses de experiencia de los cuales dos (2) meses estarán en la alternativa Zereña y seis (6) meses de experiencia de los cuales uno (1) mes estará en la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.																
CENTRO AGROEMPRESARI AL Y TÉCNICO DESARROLLO PECUARIO DEL HULA		Asistencia administrativa.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	1/02/2022	30/11/2022	\$ 3.485.000,00	\$ 3.485.000		Requisitos académicos: regular académico alternativo administrador de empresas, profesional en gestión o presanal. Comunicador social periodista. Formación profesional en ciencias administrativas, humanas, sociales o afines, preferiblemente licenciatura o maestría en cualquiera de las áreas mencionadas. Experiencia laboral en contextos formales prevalecientes con base en los planes de formación concertados. Integrar las tc en los procesos de enseñanza aprendizaje de acuerdo con las competencias del sector. Alternativa Zereña doc en gestión empresarial en el contexto de la actividad económica del sector agropecuario y/o agroindustrial, ingeniería, mercados, logística o áreas afines. (esta alternativa aplica para zona y provincia del país)	Requisitos de experiencia profesional laboral alternativos Venticuatro (24) meses de experiencia de los cuales diecinueve (19) meses estarán en la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses de experiencia de los cuales tres (3) meses estarán en la alternativa Zereña y seis (6) meses de experiencia de los cuales dos (2) meses estarán en la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.			
CENTRO AGROEMPRESARI AL Y TÉCNICO DESARROLLO PECUARIO DEL HULA		Sistemas Agropecuarios Ecológicos	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	1/02/2022	30/11/2022	\$ 3.485.000,00	\$ 3.485.000		Requisitos académicos: profesional en ciencias agrarias Ingeniero agrónomo, Ingeniero agrícola, Ingeniero forestal, Ingeniero agropecólogo, Ingeniero en agroecología, tecnologías en áreas afines.	Demostrar experiencia laboral de 2 años en la profesión u oficio de la formación profesional con la competencia, experiencia docente mínima de 12 meses			
CENTRO AGROEMPRESARI AL Y TÉCNICO DESARROLLO PECUARIO DEL HULA		Producción Agropecuaria	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	1/02/2022	30/11/2022	\$ 3.485.000,00	\$ 3.485.000		Requisitos académicos: el programa requiere de un título de Bachillerato Técnico, conformado por profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, área como administradores de empresas y técnicas afines y/o Ingenieros agropecuarios, tecnólogos en producción agropecuaria y/o manejo de suelos y/o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector.	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión técnica.			
CENTRO AGROEMPRESARI AL Y TÉCNICO DESARROLLO PECUARIO DEL HULA		Producción de café especial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	1/02/2022	30/11/2022	\$ 3.485.000,00	\$ 3.485.000		Requisitos académicos: Técnico agrícola o en áreas afines con experiencia acreditada en el sector cafetero y/o tecnología agrícola o en áreas afines con experiencia acreditada en el sector cafetero y/o profesionales sector agrícola	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión técnica.			
CENTRO AGROEMPRESARI AL Y TÉCNICO DESARROLLO PECUARIO DEL HULA		Sistemas Agropecuarios Ecológicos y Técnico Producción Agropecuaria	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	1/02/2022	30/11/2022	\$ 3.485.000,00	\$ 3.485.000		Requisitos académicos: profesional en ciencias agrarias zootecnistas, médico veterinario y/o zootecnista, tecnólogo en áreas afines.	Demostr ar experiencia laboral de 3 años en actividades relacionadas con la competencia, experiencia docente mínima de 12 meses			
CENTRO AGROEMPRESARI AL Y TÉCNICO DESARROLLO PECUARIO DEL HULA		Programación de software	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	1/02/2022	30/11/2022	\$ 3.485.000,00	\$ 3.485.000		Requisitos académicos: Tecnólogo profesional en sistemas y afines, con conocimientos en sistemas de gestión de bases de datos relacionales y no relacionales plataformas de desarrollo web, lenguajes de programación orientados a objetos, conocimiento de modelos y disciplinas de conocimiento aplicados al ciclo de vida del software conocimiento de modelos y disciplinas de calidad de software conocimiento de metodologías tradicionales y ágiles aplicadas en el desarrollo de software conocimiento de herramientas de control de versiones y administración de configuración e infraestructuras en tecnologías aplicadas al desarrollo de software.	Venticuatro (24) meses de experiencia profesional en los cuales diecinueve (19) meses estarán en la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia			
CENTRO AGROEMPRESARI AL Y TÉCNICO DESARROLLO PECUARIO DEL HULA		Sistemas	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	1/02/2022	30/11/2022	\$ 3.485.000,00	\$ 3.485.000		Requisitos académicos: Tecnólogo profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación	Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área			
CENTRO AGROEMPRESARI AL Y TÉCNICO DESARROLLO PECUARIO DEL HULA		Implementación y Mantenimiento de equipos electrónicos Industriales.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	1	10	0	1/02/2022	30/11/2022	\$ 3.485.000,00	\$ 3.485.000		Requisitos académicos: Tecnólogo, licenciados y/o Ingenieros en electrónica, electricidad, electrónica y telecomunicaciones y afines.	Mínimo 24 meses de experiencia profesional y con el sector productivo que demuestre haber aplicado la misma mínimo 12 meses de experiencia profesional.			

SENA				MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																		
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto					Valoración del riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planificación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planificación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista-SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHJtrujillo

36-02-00-041-

6/01/2022 12:00:00 p. m.

JOSE LISARDO TRUJILLO TRUJILLO

CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	1022	Fecha Registro:	2022-01-06	Unidad / Subunidad	36-02-00-041-952510 CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA-HUILA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	413.247.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	413.247.000,00	Saldo x Comprometer:	413.247.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	1022	Fecha Registro:	2022-01-06	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURS ORECUR SO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952511 CENTRO AGROEMPRESARIA L Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA - INTEGRACION CON LA MEDIA -HUILA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
Total:						413.247.000,00	0,00	413.247.000,00	413.247.000,00	0,00

Objeto:

INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA DESARROLLAR ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL TITULADA PRESENCIAL, EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA EN EL C.A.D.P.H.

JOSE LISARDO TRUJILLO TRUJILLO

Coordinador Administrativo

